

Bogotá D.C., Octubre de 2013

Doctor
CAMILO DEVIA NEIRA
Asesor Presidente
Coordinador Grupo de Contratación ICETEX
Ciudad

#### A. NOMBRE PROYECTO O INICIATIVA:

Adquisición de Bienes y Servicios - Suministro de Tiquetes Aéreos Nacionales e Internacionales

### B. EXISTE EN EL PLAN UNICO DE ADQUISICIONES

Se encuentra presupuesto para el año 2014, se solicita incluirlo en el Plan Único de Contrataciones año 2014.

#### C. VIGENCIAS FUTURAS

Por tenerse que adelantar la contratación en el año 2013, se aprobaron vigencias futuras presupuesto año 2014 por parte de la Junta Directiva del ICETEX, según acuerdo 059 del 28 de octubre de 2013

### D. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

EL ICETEX necesita desarrollar la actividad relacionada con el servicio de suministro de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales del ICETEX para satisfacer la necesidad de desplazamiento de sus funcionarios a nivel nacional, así como en rutas internacionales cuando en el ejercicio de sus funciones o por necesidades de la entidad lo requieran.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente el ICETEX, tiene previsto dentro de su Plan de Compras y en su Presupuesto, la contratación del servicio de suministro de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales del instituto.

De lo anteriormente expuesto es viable, conveniente y oportuno adelantar las contrataciones de los siguientes servicios para satisfacer las necesidades aquí determinadas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación del ICETEX.



### E. OBJETO

El objeto a contratar es el suministro de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales para los funcionarios del ICETEX.

#### F. ALCANCE DEL OBJETO

La contratación del servicio de suministro de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales del instituto, se realizará preferiblemente en clases económicas. El contratista deberá tener acceso a las tarifas aéreas nacionales e internacionales en las diferentes rutas y clases y deberá informar la reducción de tarifas, ofertas y promociones por parte de las aerolíneas. Cuando sea necesario enviar el tiquete al ICETEX o al lugar donde indique el Supervisor del contrato, debe ser sin costo adicional y servicio puerta a puerta y atención personalizada. Tener servicio de línea telefónica, fija y celular las 24 horas del día. Es necesario ofrecer atención personalizada.

### G. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta Diciembre 31 de 2014 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### H. VALOR

Teniendo en cuenta que se requiere contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICETEX, se ha proyectado un **valor estimado de hasta** la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$430.000.000,00).

Toda vez que se trata de una bolsa de la cual se pagarán los tiquetes aéreos que se vayan requiriendo durante la ejecución del contrato, no es posible realizar sondeo de mercado para este suministro, ya que al momento de la elaboración de este Estudio Previo, no se tiene información exacta de número de funcionarios, destinos y fechas de viaje, para el suministro de los tiquetes aéreos.

Para estimar el presupuesto de este proceso de contratación se tomó como base el valor del contrato 2013-022, incrementado en un 23%, que se justifica en el incremento del IPC decretado por el Gobierno Nacional para el año 2013, el incremento de funcionarios y contratistas que ingresaron a la entidad en el año 2013 y el aumento sedes del ICETEX en las diferentes ciudades principales del País.

Así mismo se tiene que en la actualidad cursa ante el Departamento de la Función Pública, ampliación de la Planta de Personal del ICETEX, lo que puede generar para el año 2014, incremento en la utilización de tiquetes aéreos.

### I. FORMA DE PAGO

**El ICETEX**, pagará mensualmente al CONTRATISTA por los servicios realmente suministrados y recibidos a satisfacción por el ICETEX, de acuerdo con la factura o cuenta de cobro correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en el que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral,



así como los propios del SENA, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) y parágrafo del Artículo 46 del Acuerdo No. 30 de la Junta Directiva del ICETEX, de fecha 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el Contratista por escrito al ICETEX.

#### J. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente seleccionado deberá:

- 1. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el interventor, sin costo alguno.
- 2. Prestar asistencia a los funcionarios en los aeropuertos de las ciudades principales del país, con el servicio de pasabordo anticipado.
- 3. Deberá enviar vía fax o por correo electrónico, dentro de las dos (2) horas siguientes, al requerimiento que se le haya efectuado, la confirmación de la reservación al correspondiente interventor del contrato, indicando el costo y clase del pasaje reservado.

Para efectos de lo anterior el proponente seleccionado implementará el siguiente procedimiento para coordinar y controlar el desplazamiento de cualquiera de los funcionarios y demás relacionados en el objeto a contratar, del ICETEX sin perjuicio de los ajustes que mediante acta realice el interventor del ICETEX y el Coordinador del proponente seleccionado, así:

- a. Se establece la ruta de viaje de acuerdo a lo solicitado.
- b. Se efectúa la reserva.
- c. Se aplica la tarifa más económica que se ajuste a las necesidades exigidas.
- d. Se da respuesta inmediata al funcionario encargado de solicitar los tiquetes, sobre lo relacionado con el viaje: (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida y código de la reserva).
- e. Se elabora el tiquete y se reconfirma la reserva.
- f. Se entrega el tiquete al funcionario una vez el interventor autorice.
- g. El tiempo de entrega del tiquete no será mayor a dos (2) horas, después de autorizado por el interventor y para los aeropuertos localizados en las ciudades principales del país, se deberá contar con el servicio de pasabordo anticipado.
- h. Con el tiquete se expide la respectiva factura y se sitúa el tiquete, cuando se solicite.
- i. Cancelación de reservas: Cuando el pasajero o el interventor encargados por parte del ICETEX para solicitar los tiquetes, informe el cambio de una reserva ya efectuada, el contratista procederá a su cancelación, con tres horas de anticipación.
- j. Sistemas electrónicos de información y comunicación directa con las aerolíneas y con EL ICETEX: El proponente seleccionado usará para una adecuada ejecución del contrato sistemas de información adecuados y eficientes, tales como: correo electrónico; equipo de computadores de alta capacidad y velocidad que agilicen las informaciones; una planta PBX de alta capacidad para las Informaciones telefónicas; comunicaciones vía sistema (radioteléfonos y servicio celular); informaciones vía telefax; comunicación vía satelital.



### K. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

La facturación deberá entregarse en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá.

### L. ENTREGABLES O PRODUCTOS

- Entregar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales por medio físico o por correo electrónico a los funcionarios o al supervisor del contrato.
- Entregar un informe relacionando los tiquetes emitidos y utilizados por los funcionarios.

#### M. REQUISITOS DE EXPERIENCIA TECNICA

Las empresas proponentes deberán acreditar mediante certificaciones expedidas por las empresas con las cuales hayan tenido relación comercial, la celebración, ejecución y terminación a satisfacción de mínima dos (2) contratos celebrados, dentro de los tres (3) años anteriores al presente proceso contractual, cuyo objeto principal haya sido el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales.

Las constancias a través de la cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo:

- Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato: Suministro de combustible.
- Fecha de inicio, terminación y/o tiempo de ejecución del contrato; calidad y cumplimiento.
- Valor del contrato: La sumatoria de las dos (2) certificaciones debe ser igual o superior al valor del presupuesto.

#### N. FACTORES DE EVALUACIÓN

Aquellas ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, serán tenidas en cuenta para la evaluación económica, de calidad y apoyo a la industria nacional. La calificación de las propuestas presentadas tendrán un puntaje máximo de cien (100) puntos; el cual se distribuirá entre los siguientes factores:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Factor precio	70 puntos
a. No cobro de ningún valor por devolución de tiquetes     b. No cobro de ningún valor por cambio de reserva	25 puntos
c. No cobro por revisado de tiquetes	25 puntos
	20 puntos



Factor Calidad a. Certificados de la calidad turística en normas técnicas	<b>20 puntos</b> 10 puntos
sectoriales b. Convenios con Aerolíneas	10 puntos
Factor Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
TOTAL	100 puntos

### FACTOR PRECIO (70 PUNTOS)

## 1. NO COBRO DE NINGÚN VALOR POR DEVOLUCIÓN DE TIQUETES (25 PUNTOS)

Se calificará con veinticinco (25) puntos al proponente que ofrezca devolver los tiquetes sin cobro alguno por ningún concepto u otra circunstancia gravosa para la administración; quien no lo ofrezca obtendrá cero (0) puntos, para lo cual deberá diligenciar el Anexo – Propuesta Económica

### 2. NO COBRO DE NINGÚN VALOR POR CAMBIO DE RESERVA (25 PUNTOS)

Se calificará con veinticinco (25) puntos al proponente que ofrezca cambiar las reservas sin ningún cobro u otra circunstancia gravosa para la administración; quien no lo ofrezca obtendrá cero (0) puntos, para lo cual deberá diligenciar el Anexo – Propuesta Económica.

## 3. NO COBRO DE NINGÚN VALOR POR REVISADO DE TIQUETES (20 PUNTOS)

Se calificará con veinte (20) puntos al proponente que ofrezca revisión de tiquetes sin ningún cobro u otra circunstancia gravosa para la administración; quien no lo ofrezca obtendrá cero (0) puntos, para lo cual deberá diligenciar el Anexo – Propuesta Económica.

### • FACTOR CALIDAD (20 PUNTOS)

El factor calidad se evaluará con criterios que constituyan valores agregados a este proceso de selección, tales como el de acreditación de cumplimiento de normas técnicas sectoriales que se encuentran catalogadas como normas de producto (servicio) que se aplican al sector turismo diferentes a las certificaciones de gestión de calidad, así como los convenios con aerolíneas que tenga el proponente y que le permita ofrecer una mayor calidad en el servicio de suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales.

## 1. CERTIFICADOS DE LA CALIDAD TURISTICA EN NORMAS TECNICAS SECTORIALES (10 PUNTOS)

Los proponentes para obtener el puntaje establecido, deberán anexar las certificaciones de la calidad turística en normas sectoriales expedidas por un organismo certificador acreditado y supervisado por la Superintendencia de Industria y Comercio, así:



- Normas técnicas sectoriales NTS-AV 01 "Reservas en Agencias de Viajes",
- NTS-AV02 "Atención al Cliente en Agencias de Viajes",
- NTS-AV04 "Diseños de Paquetes Turísticos en Agencias de Viajes".

El proponente que presente estas certificaciones, obtendrán un puntaje de diez (10) puntos, la no presentación de las mismas obtendrá cero (0) puntos.

**Nota:** El cumplimiento de las normas Técnicas Sectoriales establecidas en este numeral son diferentes y no se encuentran enmarcadas en el Sistema de Gestión de Calidad, ya que se constituyen en normas de producto o servicios que son las que se aplican a sectores determinados, tal como el del turismo, mientras en los sistema de Gestión de Calidad la estructura es de procesos y procedimientos usados para asegurar que una organización puede llevar a cabo todas las tareas requeridas para lograr sus objetivos.

### 2. CONVENIOS CON AEROLÍNEAS (10 PUNTOS)

El proponente deberá demostrar que tiene convenios vigentes con aerolíneas que tienen cubrimiento de vuelos a nivel nacional e internacional, que le permita ofrecer una buena calidad y cobertura en el suministro de los pasajes aéreos requeridos por la Entidad en este proceso de selección.

Se otorgará el máximo puntaje (10 puntos) al proponente que demuestre el mayor número de convenios o alianzas con aerolíneas para vuelos nacionales e internacionales.

La evaluación de los demás proponentes se efectuará otorgando el puntaje correspondiente aplicando una regla de tres simple, de acuerdo con la siguiente fórmula:

 $PCA = 10 \times (CAE/MCA)$ , donde:

PCA = Puntaje convenios con aerolíneas

CAE = Número de certificaciones de convenios con aerolíneas a evaluar

MCA = Mayor número de certificaciones con aerolíneas

Para la evaluación de este factor, el proponente deberá presentar certificaciones o copias de los convenios en donde demuestre que tiene alianzas con las distintas aerolíneas que prestan el servicio de transporte aéreo en el país con destinos nacionales e internacionales.

#### Estímulo a la Industria Nacional Colombiana.

Puntaje Máximo: 10 Puntos.

El proponente recibirá un máximo de 10 puntos de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla.

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	10 Puntos
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	7 Puntos



Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0 Puntos

Este puntaje será otorgado de conformidad con la información suministrada por el proponente en el formato que se disponga para ello. El no diligenciamiento de este formato implicará que el proponente obtenga en este criterio cero (0) puntos.

En caso de empate, se adjudicará por sorteo.

### O. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, la Entidad al efectuar un análisis de los riesgos previsibles que puedan llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, ha identificado principalmente los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
1	RIESGOS FINANCIEROS	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdida significativa de clientes, por pérdida de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
2	RIESGOS OPERATIVOS	Por falla en la cadena de bienes, contratación del personal y de recursos logísticos que afecte el servicio para el suministro del bien o servicio contratado	100%	Contratista
3	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS	Por dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
4	RIESGOS POR DESCONOCIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SITIOS A LOS CUALES DEBE PRESTARSE EL SERVICIO	Por costos adicionales, demoras, insuficiencia de recursos técnicos y humanos, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de las zonas en donde se prestará el servicio, logrando que afecte de manera importante la ejecución del contrato	100%	Contratista
5	RIESGOS POR OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
6	RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, Por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio o el suministro del bien u obra contratada	50% 50%	Contratante Contratista



#### P. GARANTIAS - MITIGAR RIESGOS

El contratista constituirá las siguientes garantías a favor de la Entidad, las cuales deberán ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, que ampare los siguientes riesgos:

- a) a **Cumplimiento del contrato**, por cuantía del 20% del valor del contrato y vigencia del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del servicio**, por el 20% del valor del contrato y vigencia del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el 10% del valor del contrato y vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más.

Cordialmente,

### **FERNANDO GONZALEZ VASQUEZ**

Coordinador Grupo Admón. de Recursos Físicos

Proyectó//Elaboró: Sandra Milena Quiroga Catillo – Grupo Admón. de Recursos Físicos Revisión Jurídica//Técnica: Fernando Gonzalez Vasquez - Grupo Admón. de Recursos Físicos